

Segundo: La legislación aplicable a este expediente está contenida en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del Sistema Eléctrico Nacional (BOE 313, de 31 de diciembre de 1994); Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992); Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE 351, de 17 de diciembre de 1954); Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas (BOE 254, de 24 de octubre de 1966); Decreto 2619/66, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (BOE 254, de 24 de octubre de 1966).

En consecuencia, visto el expediente 184.005, esta Delegación Provincial, resuelve:

Autorizar la instalación reseñada y declarar en concreto su utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa».

Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla.

Asimismo se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de noviembre de 1996.- La Delegada, M.º José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando el inicio del procedimiento sancionador que se cita. (Al-012/96).

Resultando ineficaces los intentos de notificación, a través del Servicio de Correos, a la empresa Hostelería Recreativa Olimpia, S.L., con domicilio en C/ Sierra Nevada, 103, Edif. San Bernardo, de Monachil (Granada), explotadora del Hostal «Mojácar Beach», sito en C/ Lance Nuevo, 91, de Mojácar (Almería); por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59.4 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que, con fecha 14.8.96, por esta Delegación ha sido dictado Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, Expte.: Al-012/96, por presunta infracción del art. 2.º del Decreto 15/1990, de 30 de enero (BOJA de 2.3.90) por el que se crea y regula la organización y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas. Infracción calificada como grave, según tipifica el art. 7.a) de la Ley 3/1986, de 19 de abril (BOJA de 25.4.86), sancionable con multa comprendida entre 120.001 y 1.200.000 pesetas y cierre de la actividad, según previsión del art. 9 de dicha Ley. Indicándosele que, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 16 y 19 del R. Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9.8.93), el expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 2.º, Almería, para su consulta y obtención de las copias que considere

oportunas, en horas hábiles de oficina, a fin de que, en su derecho de audiencia en el procedimiento, pueda aportar, en el plazo de quince días cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime pertinentes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, ante el instructor del procedimiento, el cual puede ser recusado según lo previsto en el art. 29 de la citada Ley 30/1992. Advirtiéndosele que, en caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido en el Acuerdo que se notifica, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, según dispone el art. 13.2 del R.D. 1398/1993, antes citado, con los efectos que establecen sus artículos 18 y 19.

Almería, 5 de diciembre de 1996.- El Delegado, Fernando Navarrete López-Cózar.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el pliego de bases que se cita. (A5.323.779/2111.)

Aprobado a efectos de información pública el Pliego de Bases de «Estación depuradora de aguas residuales de Marmolejo. Jaén», clave: A5.323.779/2111, por resolución del Director General de Obras Hidráulicas, con fecha 11 de noviembre de 1996, y autorizada la incoación del expediente de Información Pública, esta Delegación Provincial lo somete al trámite correspondiente.

1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Marmolejo.

2. Descripción de las obras.

Obra civil.

- Movimiento general de tierras.
- Obra de llegada y pretratamiento.
- Tratamiento biológico.
- Decantación secundaria.
- Desinfección de efluente y vertido.
- Recirculación y exceso de fangos.
- Espesamiento.
- Edificio de control.
- Edificio de deshidratación y almacenamiento de fangos secos.

- Otros edificios.

- Redes de tuberías.
- Urbanización.

Equipamiento electromecánico.

- Obra de llegada y pretratamiento.

- Tratamiento biológico.
- Decantación secundaria, desinfección y vertido de efluente.
- Recirculación y exceso de fangos.
- Espesamiento.
- Deshidratación y almacenamiento de fangos secos.
- Electricidad, instrumentación y automatización.

Varios.

- Varios (conexiones a sistemas generales, laboratorio, taller, almacén, repuestos, elementos de seguridad, agua industrial y aire).

- Partidas alzadas.

3. Propietarios afectados.

A continuación se adjunta relación de propietarios afectados por las obras, para la localización precisa de los límites de cada parcela véase el Plano de Topografía en el Anejo núm. 3.

Nº FIN	TITULAR	POLIGONO PARCELA	SUPERFICIE EXPROPIADA m2.	SUPERFICIE OCUPACION TEMP.m2.	LONGITUD
	REUNION DE VERTIDOS				
	Alfonso Vicaria Ortiz	284	330	550	110
	Alfonso Lara Exposito	281	360	600	281
	Antonio Bolivar Perez	278	225	425	85
	Manuel Casado Pedrajas	279	120	200	40
	Herederos Carlos Sanchez Solis	274	450	750	150
	Francisco Castro Aguilera	271	195	325	65
	Francisco Godoy Bueno	269	135	225	45
	PARCELA EDAR				
	Manuel Achivet Lara		12.000		
	LINEA ELECTRICA				
	Juan Casas Robles	264	20		
	Alfonso Godoy Gomez	281	10		
	Francisca Soriano Garcia	278	20		
	Lucas Godoy Rodriguez	276	10		

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38, de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Marmolejo, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Jaén, Departamento de O. Hidráulicas, calle Arquitecto Berges 7-2.º, en cuyas oficinas durante los mismos días hábiles y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Jaén, 29 de noviembre de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el pliego de bases de la obra que se cita. (A5.323.836/2111).

Aprobado a efectos de información pública el Pliego de Bases de «Reunión de vertidos en Alcalá la Real». Jaén. Clave: A5.323.836/2111, por resolución del Director

General de Obras Hidráulicas, con fecha 11 de noviembre de 1996, y autorizada la incoación del expediente de Información Pública; esta Delegación Provincial lo somete al trámite correspondiente.

1. Objeto del proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución para la Agrupación de vertidos en Alcalá la Real.

2. Descripción de las obras.

Emisario Norte.

- Constituido por 305 metros lineales de tubería de hormigón serie D de diámetro 400 mm y 12 pozos de registro.

Colector Cintura Sur-Arroyo de la Dehesilla.

- Constituido por 45 metros de tubería de hormigón armado serie C de 800 mm de diámetro y un pozo de registro más 365,25 metros de tubería de hormigón serie D de 400 mm de diámetro y 8 pozos de registro, más 374,71 metros de tubería de hormigón serie D de 400 mm de diámetro y 9 pozos de registro.

Colector Cintura Sur-Avda. de Andalucía.

- Constituido por 575,4 metros de tubería de hormigón armado, serie C, de diámetro 1.200 mm más 250 metros de tubería de hormigón armado serie C de diámetro 1.500 mm.

Se proyectan 19 pozos de registro.

3. Propietarios afectados.

A continuación se adjunta relación de propietarios afectados.

COLECTORES ZONA NORTE

Nº PAR	PROPIETARIO	T.M.	NATUR. TERRENO.	REF. CATASTRAL.	Nº UNID. EN HAS..	Nº UNID. EN HAS.
1	GONZALEZ DE LARA, RAMON	ALCALA LA REAL		82-74-4-16	0,025	0,008
2	ROSALES CAMPOS, RAFAEL	ALCALA LA REAL	SECANO	183A	0,010	0,003
3	ROSALES CAMPOS, RAFAEL	ALCALA LA REAL	REGADIO	183B	0,025	0,008
4	AYUNTAMIENTO ALCALA LA REAL	ALCALA LA REAL	NO PRODUCE	184	0,040	0,012
5	ROSALES CAMPOS, RAFAEL	ALCALA LA REAL	SECANO	177	0,030	0,009
6	ROSALES GUARDIA, MERCEDES	ALCALA LA REAL	SECANO	176	0,080	0,024
7	PEREZ GARCIA, MANUEL	ALCALA LA REAL	SECANO	174A	0,120 ----- 0,330	0,036 ----- 0,100

COLECTORES ZONA SUR

Nº PAR	PROPIETARIO	T.M.	NATUR. TERRENO.	REF. CATASTRAL.	Nº UNID. EN HAS..	Nº UNID. EN HAS.
8-9	EXCMO. AYUNTAMIENTO	ALCALA LA REAL	SECANO		0,210	0,063
10	CONDE POLS	ALCALA LA REAL	SECANO		0,170	0,051
11	RAMIREZ GALAN, ANDRES	ALCALA LA REAL	SECANO	152	0,010	0,003
12	RAMIREZ GOMEZ, J. ANDRES	ALCALA LA REAL	SECANO	153	0,010	0,003
13	NAVERO VILLEGAS, ANICETO	ALCALA LA REAL	SECANO	154	0,010	0,003
14	PULIDO GUTIERREZ, JOSE	ALCALA LA REAL	SECANO	155	0,010	0,003
15	ROSALES ROSALES, SEBASTIAN	ALCALA LA REAL	SECANO	151	0,100	0,030
16	BELBER RAMIREZ, FCO. DE PAULA	ALCALA LA REAL	SECANO	163A	0,100	0,030
17	BELBER RAMIREZ, FCO. DE PAULA	ALCALA LA REAL	ALMENDRO	163B	0,160	0,048
18	CONTRERAS RUIZ, MIGUEL	ALCALA LA REAL	NO PRODUCE	164	0,120	0,036
19-20	FRANCISCO AGUAYO SIERRA	ALCALA LA REAL	SECANO		0,230	0,069
21	FRANCISCO AGUAYO SIERRA	ALCALA LA REAL	SECANO		0,170	0,051
22	CALZADO CASTILLO, JOSE	ALCALA LA REAL	SECANO	1A	0,080	0,024

23	PEÑALVER SERRANO, ANTONIO	ALCALA LA REAL	SECANO	12A	0,060	0,018
24	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	ALCALA LA REAL	PASTOR	2A	0,030	0,009
25	MUÑOZ FRIAS, JOSE	ALCALA LA REAL	NO PRODUCE	121	0,050	0,015
26	GONZALEZ DE LARA ALFEREZ, RAFAEL	ALCALA LA REAL	SECANO	12	0,060	0,018
27	FERNANDEZ SANCHEZ, J. JOSE	ALCALA LA REAL	SECANO	11	0,050	0,015
28	MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCO (HNAS.)	ALCALA LA REAL	SECANO	18	0,060	0,018
					1,69	0,507

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Alcalá la Real, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Jaén, Departamento de O. Hidráulicas, calle Arquitecto Berges 7-2.º, en cuyas oficinas durante los mismos días hábiles y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Jaén, 29 de noviembre de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el Pliego de Bases que se cita. (A5.323.835/2111).

Aprobado a efectos de información pública el Pliego de Bases de «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Alcalá la Real. Jaén», Clave: A5.323.835/2111, por resolución del Director General de Obras Hidráulicas, con fecha 11 de noviembre de 1996, y autorizada la incoación del expediente de Información Pública, esta Delegación Provincial lo somete al trámite correspondiente.

1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Alcalá la Real.

2. Descripción de las obras.

Obra civil.

- Movimiento general de tierras.
- Obra de llegada y pretratamiento.
- Tratamiento biológico.
- Decantación secundaria.
- Desinfección de efluente y vertido.
- Recirculación y exceso de fangos.
- Espesamiento.
- Edificio de control.
- Edificio de deshidratación y almacenamiento de fangos secos.
- Otros edificios.
- Redes de tuberías..
- Urbanización.

Equipamiento electromecánico.

- Obra de llegada y pretratamiento.
- Tratamiento biológico.
- Decantación secundaria, desinfección y vertido de efluente.
- Recirculación y exceso de fangos.
- Espesamiento.
- Deshidratación y almacenamiento de fangos secos.
- Electricidad, instrumentación y automatización.

Varios

- Varios (conexiones a sistemas generales, laboratorio, taller, almacén, repuestos, elementos de seguridad, agua industrial y aire).
- Partidas alzadas.

3. Propietarios afectados.

A continuación se adjunta relación de propietarios afectados por las obras, el número de identificación hace referencia al que figura en los planos.

Nº FIN	TITULAR	POLIGONO PARCELA	SUPERFICIE EXPROPIADA m2.	SUPERFICIE OCUPACION TEMP.m2.	LONGITUD
	E.B. HAZACALLAS				
1	M. Pérez García	Polig.16 parc. 174	64		
2	M. Pérez Baeza	Polig.16 parc. 175	160	160	40
	EMISARIO EDAR				
3	Cristóbal Pérez González	Polig.53 parc. 14	789	1315	263
4	Martínez del Mármol Albasini y 9 Hnos.	Polig.53 parc. 21	765	1.275	255
5	Rafael Merino Martínez	Polig.53 parc. 26	60	100	20
	ESTACION DEPURADORA				
6	Comunidad de bienes Hnos. Martínez del Mármol.	Polig.53 parc. 26	32.514		

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Alcalá la Real, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Jaén, Departamento de O. Hidráulicas, calle Arquitecto Berges 7-2.º, en cuyas oficinas durante los mismos días hábiles y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Jaén, 29 de noviembre de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda., del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 479/96.

Notificado a: Martín Ortuño Antonio.

Ultimo domicilio: Carrera de La Concepción (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. Expediente: 559/96.

Notificado a: Vílchez Fernández Antonio.

Ultimo domicilio: Playa de Poniente, s/n (Motril).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. Expediente: 710/96.

Notificado a: Rivas Iglesias José Luis.

Ultimo domicilio: Paseo Andrés Segovia, 10 (La Herradura).

Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 4 de diciembre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 239/96.

Notificado a: López López Juan.

Ultimo domicilio: C/ Granados, 1 (Carchuna).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 4 de diciembre de 1996.- La Delegada, P.S., El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 1318/95.

Nombre y apellidos: Trinidad Melgarejo Trigo.

Contenido del acto: Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 4.ª/96 C.P.V.

Núm. Exp.: 323/96.

Nombre y apellidos: María Luisa Rodelas Carmona.

Contenido del acto: Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 4.ª/96 C.P.V.

Núm. Exp.: 788/95.

Nombre y apellidos: Rogelio Payán Paramos.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Exp.: 933/95.

Nombre y apellidos: Luisa Benguigui Benediva.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Exp.: 1303/95.

Nombre y apellidos: Francisca Fernández Carmona.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Exp.: 1321/95.

Nombre y apellidos: Rosario Clemot Martínez.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Exp.: 1370/95.

Nombre y apellidos: Ana María Ballesta Pérez.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Exp.: 1393/95.

Nombre y apellidos: Rosa María Bullejos Jiménez.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Exp.: 411/96.

Nombre y apellidos: Ana Carmona Yebra.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Exp.: 598/96.

Nombre y apellidos: Manuel Heredia Santiago.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Exp.: 902/96.

Nombre y apellidos: Severiano Cifuentes Pérez.

Contenido del acto: Petición de documentos para completar expediente. Plazo de 10 días para subsanar el trámite. Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Exp.: 1538/95.

Nombre y apellidos: Carmen Maldonado Martín.

Contenido del acto: Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 4.ª/96.

Granada, 4 de diciembre de 1996.- El Delegado, Manuel Macías Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 1996, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Luis Alberto Pintos Anglet y doña Beatriz Rodríguez Rodríguez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor L.B.P.R., expediente núm. 29/0030/94, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 23.10.96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 2 de diciembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de noviembre de 1996, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Palacios Gómez y doña Carmen Montilla Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado segundo de la Resolución de declaración de

la situación legal de Desamparo del menor M.P.M., con número de expediente: 29/0460/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 28 de noviembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 1996, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Navarro Postigo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor C.M.F.N., expediente núm. 29/0303/90, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 20.11.96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 2 de diciembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de noviembre de 1996, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel García Muñoz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 2 de julio de 1996 de las menores J.G.M. y M.C.G.M., con número de expediente: 29/289-290/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 27 de noviembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 1996, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Fernando Parque Díaz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor R.P.C., expediente núm. 29/0027/96, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 16.10.96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 3 de diciembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instrucción de expediente para la clasificación de la Fundación Reitschule.

Por el presente se pone en conocimiento de las fundaciones y de cualquier otra persona física o jurídica, a quien pudiera interesar que se instruye expediente para la clasificación de la Fundación Reitschule.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre; advirtiéndose que el expediente se encuentra en la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla, C/ Imagen, núm. 12, a fin de que se pueda examinar, habiendo un plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de ese anuncio, para formular alegaciones.

Sevilla, 11 de diciembre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 3986/96).

Don Carmelo Romero Hernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Palos de la Frontera.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día catorce de los corrientes, con el quórum de los dos tercios, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual número 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio.

Siendo el objeto de la modificación ajustar las determinaciones del Plan Parcial Industrial Sector núm. 15 (actualmente denominado Plan Parcial Industrial, 1) a las necesidades actuales de desarrollo de las zonas dotacio-

nales del mismo y de la implantación del Centro de Transportes.

Dicho expediente se expone al público por el plazo de un mes, a partir de la última publicación de este Edicto, bien en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva o bien en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, con el fin de que todas aquellas personas que se consideren interesadas en el mismo, puedan examinarlo en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren a su derecho, mediante escrito que entregará en el Registro General del Ayuntamiento, reclamando ante el Ayuntamiento, las cuales serán resueltas por la Corporación en Pleno.

Palos de la Frontera, 21 de noviembre de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

ANUNCIO de licitación. (PP. 4239/96).

ANUNCIO DE LICITACION PARA LA ENAJENACION DE RESTO DE LA PARCELA 11 DE LA DENOMINADA II-C-2 DEL PLAN PARCIAL HACIENDA DE CAVALERI

1. Organo de contratación: Pleno de la Corporación. C/ Nueva, 21 Mairena del Aljarafe (Sevilla), Tf.: 5609411, fax: 560 97 91.

2. Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 5.11.96, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Particulares.

3. Contenido de contrato objeto de la licitación: La venta mediante concurso del siguiente bien patrimonial:

A) Resto de parcela de terreno 11, denominada II-C-2 del Plan Parcial Hacienda Cavaleri, circuito 1 y 2 en término municipal de Mairena del Aljarafe.

Tiene una extensión superficial, según escritura, de doce mil cuatrocientos noventa y un metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, aunque según el registro su superficie es de doce mil trescientos siete metros, diez decímetros cuadrados y que linda por el norte, con viales que la separan de las parcelas 12 y 13 denominadas II-R-1 y II-R-2, al sur, con viales que la separan de la parcela 19 denominada II-P-2, al este, con parcela segregada con la que es resto y al oeste, con finca colindante.

Título: Pertenece al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, según escritura autorizada por el Notario don Rafael Leña Fernández, con fecha 24 de febrero de 1992.

Se halla inscrita en el Libro Inventario y Registro de la Propiedad núm. 7 al tomo 448, libro 213, folio 1.178, finca 12.568, inscripción 2.^a

4. Destino de la parcela: Debe ser destinada a la construcción de edificios de carácter comercial y otras dotaciones de carácter lúdico, de acuerdo con el planeamiento urbanístico y con la propuesta que sirva de base para la adjudicación de la parcela.

5. Plazo de realización de las obras: El plazo de solitud de licencia será de un año a contar desde la fecha de adjudicación de la parcela.

La solicitud de licencia y ejecución de las obras serán por la totalidad de la parcela, entendiéndose como una actuación única.

El plazo de ejecución de las obras será de 24 meses, a contar desde la concesión de la licencia municipal de obras.

6. Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento, C/ Nueva, 21. Mairena del Aljarafe. Sevilla, CP 41927.

7. Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOP.

8. La apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

9. Garantía provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 5.800.000 ptas., equivalente al 2% del valor del bien, y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

10. Criterios de selección y modelo que se utilizará para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son lo siguientes:

- Precio.
- Proposición de actuación, con avance de la ordenación general del conjunto y memoria de implantación de actividades, valorándose positivamente aquéllas que supongan un servicio lúdico-cultural, los propiamente comerciales y cualquier otro complementario dentro de los usos compatibles según el Plan Parcial.

La proposición se presentará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, con arreglo al siguiente.

MODELO

Don con domicilio en, municipio, CP y DNI expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por enterado de la convocatoria de concurso por procedimiento abierto, anunciada en el BOP núm. de fecha tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien en el precio de (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y los siguientes documentos:

Proposiciones y documentación complementaria.

1. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción proposición para tomar parte en el Concurso por procedimiento abierto, para la

enajenación del bien resto de parcela 11, denominada II-C-2 del Plan Parcial Hacienda Cavaleri, convocada por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Dentro de este sobre mayor se contendrá dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida al apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará Documentación Acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada. Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada del mismo.

b) Escritura de poder, elevado a escritura pública y bastantado por el Secretario General del Ayuntamiento, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

f) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

g) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se titulará Oferta Económica y criterios diferentes del precio.

Mairena del Aljarafe, 29 de noviembre de 1996.- El Alcalde, Antonio Martínez Flores.

AYUNTAMIENTO DE BAENA

ANUNCIO.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1996, aprobó las modificaciones de las bases de la Oferta Pública propuesta a instancia de la Delegación de Gobernación. Dichas modificaciones son las siguientes:

Base sexta: Se modifica la misma en el sentido del orden de celebración de los dos apartados en que se compone la forma de provisión, es decir el orden será el de concurso y después la oposición.

Base séptima: Se modifica en el sentido de que la calificación de los ejercicios se realizará primero el concurso y después la oposición.

Anexo I: Plaza Técnico Administración General: Se modifica en los siguientes aspectos:

- Puntuación mínima para superar el primer ejercicio: 2,5 puntos.

- Puntuación mínima para superar el segundo ejercicio: 5 puntos.

Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio para quienes no superen las puntuaciones mínimas referidas.

La puntuación total de esta fase de oposición se determinará sumando las de los dos ejercicios.

- Programa: Se introducen los siete Temas, totalizando el programa así los 90 requeridos.

Materias comunes:

a) Sobre la Constitución Española.

Tema 84. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 85. El Gobierno y Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 86. El Poder Legislativo y el Poder Judicial.

b) Sobre la organización del Estado.

Tema 87. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 88. La Administración Pública en el ordenamiento español.

c) Sobre el Estatuto de Autonomía.

Tema 89. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Disposiciones generales y competencias.

Tema 90. Organización institucional de la Comunidad Autónoma. Economía y Hacienda.

Anexo II: Plaza de Administrativo: Se modifica en los siguientes aspectos:

- Puntuación máxima del primer ejercicio: 5 puntos. Serán eliminados aquellos aspirantes que no superen la puntuación de 2,5 puntos.

- Puntuación máxima del segundo ejercicio: 10 puntos. Serán eliminados aquellos aspirantes que no superen los 5 puntos.

La puntuación total de esta fase de oposición se determinará sumando las de los dos ejercicios.

Anexo III: Plaza de Auxiliar Administrativo: Se modifica en los siguientes aspectos:

- Puntuación máxima del primer ejercicio: 5 puntos. Serán eliminados aquellos aspirantes que no superen la puntuación de 2,5 puntos.

- Puntuación máxima del segundo ejercicio: 10 puntos. Serán eliminados aquellos aspirantes que no superen los 5 puntos.

La puntuación total de esta fase de oposición se determinará sumando las de los dos ejercicios.

Anexo IV: Plaza de Subalterno. Conserje-Limpiador: Se introduce el siguiente tema:

Tema 10. La organización de los servicios administrativos y generales de los entes locales. Su concreción en el Ayuntamiento de Baena.

Lo que se hace público en aras de los principios constitucionales de igualdad y publicidad, se efectúa la presente inserción en los Diarios Oficiales de la Provincia y Comunidad Autónoma con la apertura de un nuevo plazo de 10 días naturales para presentación de solicitudes (a contar desde la publicación correspondiente en el BOE).

Baena, 13 de diciembre de 1996.- El Alcalde, Luis Moreno Castro.

AYUNTAMIENTO DE PIÑAR (GRANADA)

EDICTO.

En virtud de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1996, se hacen públicas las bases que regirán la provisión mediante promoción interna, de una plaza de auxiliar administrativo de la escala de Administración General de este Ayuntamiento, integrantes de la oferta de empleo público de 1996.

Piñar, 2 de diciembre de 1996.- El Alcalde-Presidente, Carlos Jesús Pérez Cuenca.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISION MEDIANTE PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE LA SUBESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

1.1.- Objeto de la Convocatoria y Número de Plazas.- Se convoca para ser cubierta en propiedad, mediante promoción interna, por el procedimiento de Concurso-Oposición, una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativa, grupo de clasificación "D" según artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

1.2.- Derechos y Deberes.- Quien obtenga la plaza, tendrán los derechos y deberes inherentes a las mismas, como Funcionarios de Administración Local, y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local vigente.

1.3.- Régimen Jurídico aplicable.- Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las presentes bases, por la Ley 30/84, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, por la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio por el que se establecen las reglas y programas mínimos del procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local, Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

1.4.- Efectos Vinculantes.- Estas bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal, y a todas aquellas personas que tengan un interés directo en la convocatoria.

2.- CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1.- Requisitos Generales.- Para poder ser admitidos en las pruebas y participar en las mismas, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquella que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad establecida en la legislación vigente.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. I, o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.
- No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.
- Ser funcionario de la Subescala Subalterna de Administración General del Ayuntamiento de Piñar, con una antigüedad al menos de dos años.

3.- SOLICITUDES.

3.1.- Forma.- Quienes deseen tomar parte en las pruebas, habrá de hacer constar en la instancia que se les facilitará en el Ayuntamiento de Piñar, y que irá dirigida al Sr. Alcalde-Presidente.

3.2.- Plazo y Forma de Presentación.- Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se realizará la presentación en el Registro General de la Corporación, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.- ADMISION DE CANDIDATOS.

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de 10 días, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días para reclamaciones.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1.- Composición.- El tribunal se constituirá en la forma prevista en el artículo 4º del Real Decreto 896/91 de 7 Junio, y su composición vendrá determinada de la forma siguiente:

Presidente: el de la Corporación Municipal o Miembro de la Misma en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

* Un Funcionario de Administración Local Con Habilitación de Carácter Nacional, que preste servicios en otra Corporación, designado por el Sr. Alcalde.

* Un Funcionario de la Junta de Andalucía designado por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación.

* Dos Miembros de la Corporación nombrados por el Sr. Alcalde.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar con asesores técnicos, con voz y sin voto.

Le corresponderá al tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo de las pruebas, velar por el buen desarrollo de las mismas, calificarlas y aplicar los baremos correspondientes.

5.2.- Abstenición y Recusación.- Los miembros del tribunal deberán de abstenerse de intervenir, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la Presidencia.

Por estas mismas circunstancias, podrán ser recusados en los términos prevenidos en el artículo 29 de la referida Ley 30/92.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen.

6.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios comenzarán una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, en la fecha que determina el Sr. Presidente de la Corporación, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- PRUEBAS SELECTIVAS.

7.1.- La fase de oposición estará formada por un ejercicio subdividido en las siguientes pruebas, que son de carácter obligatorias y eliminatorias:

Primera Prueba.- Consistirá en copiar en ordenador, utilizando un programa Wordperfect 5.1 ó 6.0, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, valorándose, la limpieza y exactitud de lo copiado, el conocimiento del programa así como las correcciones que presente el escrito. La prueba será valorada de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener, al menos, 5 puntos para su superación.

Segunda Prueba.- Consistirá en la contestación durante un espacio de una hora, de un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal, en relación a las materias contenidas en el anexo I de esta convocatoria.

Para la superación de la prueba será preciso contestar correctamente, al menos, 25 preguntas.

La puntuación de ambos ejercicios se hará de 0 a 10 puntos.

7.2.- En la fase de concurso se valorarán los servicios prestados en este Ayuntamiento de la forma siguiente:

- Por cada año completo de servicio en la Subescala subalterna... 0.65 puntos (máximo 10)

7.3.- Calificación total del Concurso-Oposición.- La calificación total obtenida por los opositores, será la media aritmética de la puntuación total obtenida en la fase de ejercicio y la fase de concurso.

8.- PUBLICIDAD RESULTADO.

Terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal publicará el resultado del concurso-oposición, no pudiendo éste ser superior en número, al de plazas ofertadas. La relación se elevará a la Presidencia de la Corporación, para que en base a la misma efectúe los correspondiente nombramiento.

9.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

El aspirante propuesto presentará ante el Ayuntamiento de Piñar, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se hace la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

10.- TOMA DE POSESION.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que hubiese superado las pruebas, según nombrado funcionario de carrera en la plaza objeto de la convocatoria. El nombramiento deberá publicarse en el Boletín oficial del Estado.

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, contados a partir de la notificación del nombramiento hecha por la Presidencia del Ayuntamiento.

11.- DISPOSICION FINAL.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnadas conforme a lo establecido en la Ley 30/92, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O I

TEMA 1º.- EL REGIMEN LOCAL ESPAÑOL. Concepto de Administración Local - Evolución del Régimen Local.

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y REGULACION JURIDICA: Principios constitucionales - Regulación legal.

TEMA 2º.- LA PROVINCIA EN EL REGIMEN LOCAL: Antecedentes - Concepto - Caracteres.

ORGANIZACION PROVINCIAL. COMPETENCIA: Organización provincial - Estudio de los órganos provinciales - Competencias - Regímenes especiales.

TEMA 3º.- EL MUNICIPIO.- Evolución - Concepto - Elementos esenciales - Denominación y cambio de nombre de los municipios.

TERMINO MUNICIPAL: Concepto - Caracteres - Alteración de los términos municipales.

LA POBLACION: Concepto - Clasificación.
EL EMPADRONAMIENTO.

TEMA 4º.- ORGANIZACION MUNICIPAL.- Concepto - Clases de órganos
COMPETENCIAS: Conceptos y clases - Legislación española.

TEMA 5º.- REGIMEN GENERAL DE LAS ELECCIONES LOCALES: Antecedentes - Sistema actual: Constitución de 1978 y Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

TEMA 6º.- ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES: Concepto y diferenciación - Evolución histórica - Clases.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACION Y APROBACION: Procedimientos generales o no específicos - Procedimientos específicos.

TEMA 7º.- RELACIONES ENTRE ENTES TERRITORIALES: Ambito que comprenden - La distribución de competencias - descentralización administrativa.

TEMA 8º.- LA FUNCION PUBLICA LOCAL: Ideas generales - Concepto de funcionario - Clases de funcionarios.

ORGANIZACION DE LA FUNCION PUBLICA LOCAL: Organos y grupos que la integran - Los funcionarios con habilitación de carácter nacional - Los funcionarios propios de las Corporaciones - Adquisición y pérdida de la condición de funcionario - situaciones administrativas.

TEMA 9º.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS LOCALES: Derechos y Deberes - Incompatibilidades.

TEMA 10º.- LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES: Concepto.

CLASES: Visión general - estudio especial de cada una de las clases de bienes - Modificación de la calificación jurídica de los bienes.

EL DOMINIO PUBLICO LOCAL: Concepto - Características - Adquisición - Utilización - Enajenación - Estudio especial de los bienes comunales.

TEMA 11º.- LAS FORMAS DE ACTIVIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES: Concepto general - Formas de actividad de los Entes Locales.

LA INTERVENCION ADMINISTRATIVA LOCAL EN LA ACTIVIDAD PRIVADA: Capacidad y competencia de los Entes Locales - Forma de intervención en la actividad privada - Estudio especial del régimen de licencias.

TEMA 12º.- EL SERVICIO PUBLICO EN LA ESFERA LOCAL: Municipalización y provincialización - Clasificación de los servicios locales - Potestades de las Entidades Locales - Los modos de gestión.

CONSIDERACION ESPECIAL DE LA CONCESION: Concepto - Naturaleza - Modalidades - Contenido mínimo - Situación del concesionario - Formalidades.

TEMA 13º.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL: Concepto - Principios que lo inspiran - Actuaciones que comprende.

REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS: Carácter y existencia del Registro - Libros que comprende y asientos de los mismos - Requisitos en la presentación de documentos.

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES: Comunicaciones - Notificaciones y publicación.

TEMA 14º.- LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS. CLASES. Clases de recursos - Objetos - Fin de la vía administrativa - Interposición del Recurso - Suspensión de la ejecución - Audiencia al interesado - Resolución.

RECURSO ORDINARIO: Objeto y plazos - Motivos - Interposición - Resolución Preconata.

RECURSO DE REVISION: Objetos y plazos de interposición - Resolución y plazos para la misma.

RECLAMACIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS: Concepto - Organos de la Jurisdicción Económico-Administrativa - Procedimiento en primera y única instancia.

TEMA 15º.- FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS LOCALES: Convocatoria y orden del día - Régimen de las sesiones - Adopción de acuerdos.

ACTAS Y CERTIFICADOS DE ACUERDOS: Borrador del acta y aprobación - Transcripción del acta al libro - Firma del acta - Certificados de acuerdos.

TEMA 16º.- LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA: Daños causados por la actividad administrativa ilegítima - daños causados por la actividad administrativa legítima - La responsabilidad en el derecho público.

TEMA 17º.- LA INFORMATICA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA : El ordenador personal. Sus componentes fundamentales.

TEMA 18º.- LA OFIMATICA : El tratamiento de textos. Bases de datos. Hojas de cálculo.

TEMA 19º.- EL GASTO PUBLICO: Introducción y Concepto - Clases de gastos - Los créditos para gastos - El control y la fiscalización de la gestión económica y financiera - El tribunal de Cuentas - Contabilidad y cuentas.

TEMA 20º.- LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES: Concepto -Contenido del Presupuesto General - Anexos del Presupuesto - Estructura presupuestaria - Formación y aprobación - Entrada en vigor - Ejercicio presupuestario - Liquidación - Modificaciones presupuestarias.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA*ANUNCIO de bases.*

Esta Alcaldía-Presidencia con esta fecha y de conformidad con lo determinado en el artículo 5 del R.D. 896/91, de 7 de junio, ha resuelto convocar las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de peón de la construcción de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso de méritos libre, conforme a las Bases reguladoras de la convocatoria que a continuación se insertan, y que aprobaba el Pleno de la Corporación Municipal en su sesión del 5 de noviembre.

«BASES DEL CONCURSO LIBRE PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PEON DE LA CONSTRUCCION**1. Normas Generales.**

1.1 Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante Concurso de Méritos de una plaza de peón de la construcción al servicio de esta Corporación, perteneciente a la Plantilla de personal laboral, dotada con las retribuciones previstas en el vigente Acuerdo-Marco regulador de las condiciones laborales y retributivas entre el Ayuntamiento y el personal a su servicio, y que está comprendida en la Oferta de Empleo Público para 1996, que aprobaba el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por acuerdo del 30 de mayo, publicada en el BOE número 160 del 3 de julio.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de

2 de agosto; Real Decreto Legislativo 781/86, de 17 de abril; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Acuerdo-Marco entre el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba y sus empleados/as; las Bases de la presente convocatoria y supletoriamente el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

2. Requisitos de los/las aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local establecidas en el artículo 135 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local:

a) Ser español o española.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella edad que de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los 65 años.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos para su expedición.

d) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B-1 o superior, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.

f) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

3. Solicitudes.

3.1 Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de Entrada de Documentos del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los/las interesados/as deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI y justificante o comprobante de haber ingresado los derechos de examen a que se refiere el apartado 3.4. Deberán acompañar igualmente a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3.2 Para ser admitido/a a esta convocatoria bastará que los/las aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2.ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3 Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4 Los derechos de examen serán de dos mil ochenta pesetas (2.080 ptas.), que se ingresarán en la cuenta corriente número 17/0003832270, con la indicación "pruebas selectivas plaza peón de la construcción del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba", del Banco "Argentaria" (entidad 1302), oficina única de Priego de Córdoba, número 1670. Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los/las aspirantes que hayan

sido excluidos/as definitivamente de las pruebas selectivas. A tales efectos, el reintegro se realizará de oficio.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

4. Admisión de los/las aspirantes.

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as, así como la de excluidos/as. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, juntamente con la relación de excluidos/as y causas que han motivado la exclusión. Copia de dicha resolución y copias certificadas de las relaciones de admitidos/as y excluidos/as se expondrán al público en el tablón de edictos el mismo día en que se remita para la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.2 Los/las aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los/las aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dicha exclusión quedarán definitivamente excluidos/as de la convocatoria.

En la misma resolución se hará pública la constitución del tribunal con objeto de efectuar la valoración de los méritos de los/las candidatos/as.

5. Tribunal Calificador.

5.1 El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario/a de la misma en quien delegue.

Vocales: Un/a representante de la Comunidad Autónoma y suplente.

Un/a representante de los empleados/as de la Corporación designado/a por el Comité de Empresa y suplente.

Un/a representante de los grupos políticos de oposición y suplente.

Un/a técnico o experto, o un funcionario/a representante del Servicio al que esté adscrito la plaza y suplente.

Los/las vocales del Tribunal deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 4 del Real Decreto 896/91, de 17 de junio.

5.2 Los/las miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificando en forma al Ayuntamiento, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos. Los/las aspirantes podrán recusar a los/las miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3 Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4 La determinación concreta de los/las miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la resolución a que se hace referencia en la Base 4.ª

5.5 De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría 5.ª

6. Sistema de selección.

El sistema de selección será el de Concurso de Méritos.

Los méritos alegados por los/las aspirantes se calificarán según baremo que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hubiese alegado la imposibilidad de aportar dicha justificación en la solicitud de participación o dentro del referido plazo.

En caso de empate en la puntuación final, el orden de prelación entre los/las aspirantes se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones parciales obtenidas en los siguientes méritos y en el orden preferente que asimismo se expresa:

- 1.º Méritos profesionales.
- 2.º Méritos académicos.
- 3.º Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

De persistir el empate, el Tribunal decidirá en función de otros posibles méritos que hayan acreditado los/las aspirantes junto con su solicitud; de continuar la igualdad se dilucidará por sorteo.

7. Relación de aprobados/as, presentación de documentos y nombramiento.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aprobados/as, por orden de puntuación. Los/las interesados/as podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días ante el Tribunal, y éste deberá resolver en idéntico plazo la reclamación. Contra dicha resolución podrá interponerse Recurso Ordinario, en el plazo de 1 mes, ante el Pleno de la Corporación municipal. Igualmente podrá interponerse directamente recurso Ordinario en dicho plazo sin necesidad de reclamación previa ante el Tribunal.

La relación definitiva con el/la candidato/a aprobado/a, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se expondrá en el tablón de anuncios y será elevada al Alcalde-Presidente para que formule el correspondiente nombramiento. En dicha relación figurará el/la candidato/a aprobado/a que mayor puntuación haya obtenido.

El/la aspirante propuesto/a presentará ante la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la Base 2.ª y que son:

7.1 Fotocopia del DNI, acompañado del original para su compulsión.

7.2 Certificado o informe de permanencias en alta en la Seguridad Social.

7.3 Copia autenticada o fotocopia, que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión, del título de Certificado de Escolaridad, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

7.4 Copia autenticada o fotocopia, que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión, del permiso de conducir.

7.5 Informe o certificado médico oficial sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

7.6 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

7.7 Declaración jurada de no hallarse incurso/a en causa de incapacidad.

7.8 Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad

con lo establecido en el artículo 10 de la Ley cincuenta y tres de mil novecientos ochenta y cuatro, de veintiséis de diciembre, sobre incompatibilidades.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios/as públicos/as estarán exentos/as de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/a y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso se propondrá para su nombramiento a aquel candidato/a que le siga por orden de puntuación, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser nombrado/a.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los/las aspirantes a las Bases reguladoras de la misma que tiene consideración de Ley Reguladora de la convocatoria.

La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los/las interesados/as, en los casos, formas y plazos establecidos en la vigente Ley 30/92, de 26 de noviembre, a partir de la publicación de la misma en los Boletines Oficiales anteriormente citados.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas Bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los/las aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas Bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios de la Corporación.

ANEXO I

Baremo para la aplicación del concurso de méritos.

1. Méritos profesionales (máximo 7 puntos).

1.1 Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, como Peón de la construcción, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,06 puntos.

1.2 Por cada mes completo de servicios prestados como Peón de la construcción en Empresas Privadas que se dediquen a la construcción, y que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo registrado en el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,03 puntos.

Cuando, dentro de la misma actividad tanto en Administraciones Públicas como en Empresas Privadas, los servicios se hayan prestado bajo otras categorías incluidas dentro del mismo grupo profesional, tales como Oficiales de 1.ª, de 2.ª o de 3.ª, serán valorados con la mitad de la puntuación establecida anteriormente.

2. Méritos académicos (máximo 1,50 puntos).

2.1 F.P.2 rama Construcción: 1,50 puntos.

2.2 F.P.1 rama Construcción: 1,00 punto.

3. Cursos y seminarios, congresos y jornadas (máximo 1,50 puntos). Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público:

- 3.1 Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.
- 3.2 De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.
- 3.3 De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.
- 3.4 De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0,30 puntos.
- 3.5 De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.
- 3.6 De 200 horas en adelante: 1,00 punto».

Lo que se publica para general conocimiento.

En Priego de Córdoba, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Alcalde, Tomás R. Delgado Toro.

CONSORCIO ESCUELA DE LA MADERA

ANUNCIO.

El Consejo Rector del Consorcio Escuela de la Madera y en su nombre el Presidente del mismo, don Antonio Poyato Poyato, en sesión ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 1996, acuerdan las modificaciones del artículo 7.º de los Estatutos del Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales (Córdoba).

El artículo 7.º, nueva redacción:

«El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Será ejercida por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).

Vocales: Cinco representantes de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, nombrados por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, de los que dos representantes serían Agentes Socioeconómicos (Empresarios y Sindicatos).

Dos miembros designados por el Ayuntamiento de Encinas Reales.

Director-Gerente del Consorcio, con voz y sin voto.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento de Encinas Reales o persona en quien delegue.

El Consejo Rector podrá solicitar la asistencia a sus sesiones del personal de la Escuela o técnicos que estime convenientes.

El número de vocales podrá aumentarse hasta el doble por acuerdo del Consejo Rector, conforme se vayan produciendo incorporaciones de Entidades u Organismos, sin necesidad de que se produzca la modificación de estos Estatutos».

Encinas Reales, 28 de noviembre de 1996.- El Presidente, Antonio Poyato Poyato.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm 17*

SEVILLA:

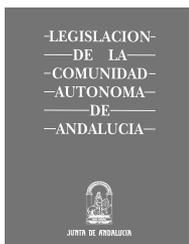
- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4*
- *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43*
- *CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1*
- *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*
- *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*
- *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5*
- *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55*
- *DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11*
- *TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.*

PUBLICACIONES

COLECCIÓN: **LEGISLACIÓN**

Título: LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Autor: **Pedro Escribano Collado**
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla



P.V.P. 8.300.- (IVA incluido)
Edición cerrada al 31.12.94
Un volumen de 2.000 páginas

Contenido:

- Repertorio de legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Índice cronológico de disposiciones
- Índice alfabético por materias

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Formato: UNE A5L

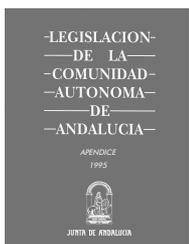
Venta: En librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11

Bellavista. 41014 SEVILLA.

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**



P.V.P. 1.430.- (IVA incluido)
Edición cerrada al 31.12.95
Un volumen de 286 páginas



FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63